

SERVICIOS PÚBLICOS

anexos
anexos
anexos
anexos
anexos

GUÍA SINDICAL

para la DEFENSA
del TRABAJO en la
GLOBALIZACIÓN



Observatorio del trabajo
en la globalización



GUÍA SINDICAL

para la DEFENSA
del TRABAJO en la
GLOBALIZACIÓN



Observatorio del trabajo
en la globalización

SERVICIOS PÚBLICOS



Fundación Paz y Solidaridad Serafín Aliaga de Comisiones Obreras

C/ Rafael Calvo, 7

Madrid 28010

Teléfono: 91 444 09 50

Fax: 91 446 19 77

www.pazysolidaridad.ccoo.es

www.observatoriodeltrabajo.org

Federación de Servicios y Administraciones Públicas (FSAP-CC.OO.)

C/ Cardenal Cisneros, 65

Madrid 28010

Teléfono: 91 273 51 00

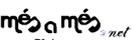
www.fsap.ccoo.es

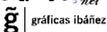
Publicación enmarcada en la Campaña “Observatorio del Trabajo en la Globalización II” con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Coordinación: Eva Fernández Martínez, Begoña Lorente Tomás

Elaboración: Pedro José Linares Rodríguez

Portada e Ilustraciones: Gerardo Tudurí Roldán

Diseño:  mé a mé .net

Impresión:  g | gráficas ibáñez

Depósito legal: V-4872-2007

Impreso en papel reciclado 

Madrid 2007

Esta guía está bajo licencia Creative Commons.

Se permite libremente copiar, distribuir públicamente esta obra siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales. Se permite realizar una obra derivada a partir de esta obra siempre y cuando estén bajo los mismos términos de licencia que el trabajo original.



SERVICIOS PÚBLICOS



Índice:

| | |
|--|----|
| Presentación..... | 03 |
| Globalización y Servicios Públicos..... | 06 |
| Las instituciones de la globalización: IFIS, OMC..... | 10 |
| AGCS..... | 16 |
| Directiva Bolkestein..... | 18 |
| Actores del futuro internacionalismo..... | 17 |
| ISP (internacional)..... | 17 |
| FSESP / EPSU (Europa)..... | 19 |
| Cooperación sindical al desarrollo desde FSAP-CC.OO..... | 21 |
| Grandes campañas..... | 25 |
| Referencias Bibliográficas..... | 28 |
| Enlaces Recomendados..... | 29 |

Presentación

En primer lugar desearía saludar la iniciativa del Observatorio del Trabajo en la Globalización de editar estos manuales por la importancia que revisten las campañas de sensibilización por las que se da a conocer y se motiva la reflexión en torno a los grandes retos del proceso de la globalización.

Es evidente que no vivimos en un mundo aislado y tampoco nosotros, trabajadores de los servicios públicos, somos ajenos a la globalización. Los servicios públicos en su conjunto vienen padeciendo una clara agresión ideológica neoliberal auspiciada fundamentalmente por los organismos económicos internacionales de la globalización y que se concreta fundamentalmente en el deterioro de los servicios públicos y en los procesos de liberalización de los mismos.

Sin pretender ser exhaustivo, sí conviene recordar desde estas líneas, que los servicios públicos son propiedad de la ciudadanía, contribuyen al



bienestar y a la cohesión social, son por tanto piezas fundamentales del estado del bienestar. Sin embargo, la gran presión ideológica del neoliberalismo pretende situar los mismos en el mercado, como cualquier otra mercancía, sometiéndolos a las leyes de la oferta y la demanda, sometiéndolos a la lógica empresarial del beneficio. Los procesos de privatización y externalización son fórmulas de mercantilización de los servicios públicos.

Y este es el gran reto que tenemos en los servicios públicos, mantener su prestación garantizando los principios de universalidad, igualdad y accesibilidad.

Para la Fsap-CCOO la cooperación sindical al desarrollo es absolutamente necesaria en este contexto. La globalización tiene distintas caras según se vea desde el Norte o el Sur, pero tiene una única realidad, y el sindicalismo internacional debe hacerle frente construyendo una alternativa práctica y coherente en este mundo global.

La cooperación sindical al desarrollo, por tanto, es un instrumento fundamental en la construcción de esa alternativa, y no sólo de solidaridad hablamos, ya que para los trabajadores del Norte desarrollado también es fundamental combatir el dumping social y laboral sobre el que se desarrolla la globalización. Las campañas de sensibilización deben constituir por ello una pieza fundamental de nuestro trabajo sindical.

Miguel Vicente Segarra Ortiz
Secretario General Fsap-CCOO

servicios públicos debe ser entendida como una parte del proceso de expansión y agudización del capitalismo.

Proceder a la mercantilización de los servicios públicos supone la consideración del mismo como un artículo susceptible de venta y compra mediante transacciones mercantiles. Para poder mercantilizar un bien o servicio este debe poseer las características de un “bien privado”, lo que supone la privatización y desregulación en su acceso y prestación. La lógica neoliberal argumenta que su tratamiento como bienes privados es una necesidad económica, social y medioambiental, ya que si el Estado asume su suministro

sin la presión de la competencia desemboca en un servicio ineficiente, ya que su suministro público genera comportamientos irresponsables y fomenta el despilfarro.

Además, la ofensiva se sustenta también en argumentaciones basadas en el descrédito a los propios servicios públicos (son caros, aumentan el déficit público, generan personas dependientes,

el Estado interviene en la vida privada...); y en la estrategia de reducción del déficit de los presupuestos públicos para disminuir paulatinamente su calidad.

Sin embargo, los procesos de privatización y liberalización están llenos de contradicciones. Mientras el discurso privatizador argumenta que la liberalización estimula la competencia y evita monopolios institucionales, con lo que se beneficia al consumidor, la realidad demuestra que, a menudo, el fin del monopolio del Estado no se traduce en mercados más competitivos, sino que fomenta las oligarquías privadas y la acumulación de beneficios en las grandes empresas.





Por lo demás la experiencia parece poner en evidencia que las reformas orientadas simplemente a la mercantilización de los servicios no garantizan beneficios sociales ni económicos para la gran mayoría de la población y muy especialmente en el Sur Global. Por tanto el objetivo debe ser la *“presentación de alternativas viables para la reestructura del sector público, cimentadas en un conjunto contra hegemónico de valores, principios e instituciones”*²

Las instituciones de la globalización

Existen actualmente instituciones con un peso fundamental en la definición de la estructuración económica y social del mundo que en sus propuestas son profundamente neoliberales. Entre ellas vamos a considerar dos.

Instituciones Financieras Internacionales –IFIs-

Las llamadas IFIS, el **Fondo Monetario Internacional** (FMI) y el **Banco Mundial** (BM), se crean tras la II Guerra Mundial con la intención de apoyar la recuperación de la economía internacional, ordenando y gestionando los intercambios comerciales, financieros y monetarios. Las funciones fundamentales son velar por la estabilidad del sistema financiero internacional, supervisando la paridad entre las monedas; procurar la promoción de la estabilidad en la balanza de pagos, la inflación y la salud del comercio mundial y de los sistemas financieros.

Para ello el FMI acude en ayuda de los países endeudados con el exterior mediante la concesión de préstamos provenientes de las aportaciones económicas de los países que lo componen. El peso del voto de los países está en función de sus cuotas de pago, de forma que las decisiones se toman desde la perspectiva de los países ricos que son los que más cuota aportan

(EEUU y la UE). Las políticas de estabilización fuerzan a los países a la moderación fiscal, el recorte en los gastos sociales, privatizaciones y otros aspectos neoliberales. Los programas de estabilización y de ajuste estructural que impone son muy traumáticas socialmente y tienen importantes repercusiones sobre el empleo, provocando empobrecimiento, privatización de servicios públicos (educación, salud), precarización y desempleo.

Por otro lado el **Banco Mundial** es la institución multilateral más grande e influyente en la financiación para el desarrollo. En su retórica, reclama un énfasis especial en la reducción de la pobreza y la ampliación del diálogo con la sociedad civil. Sin embargo, en sus 50 años de existencia ha prestado medio billón de dólares que han supuesto: recortes en gasto social, privatizaciones y flexibilidad laboral.

Organización Mundial Del Comercio –OMC-

La OMC fue creada en 1995 con el fin de liberalizar el comercio y promover la integración económica internacional. Sustituye al GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio). En la actualidad la constituyen 151 países.

Se ha convertido en una institución rectora de la globalización por varios motivos que nos llevan al movimiento sindical a estar muy pendiente de sus actuaciones:

La OMC ha establecido un régimen jurídico obligatorio. Los países que ingresan en la OMC se comprometen a respetar todas sus normas y sólo pueden evitar que éstas se apliquen con el consentimiento unánime de todos sus miembros. En el caso de falta de consenso, se pone en marcha lo que se conoce como consenso negativo, un grupo de expertos elabora un informe que si no cuenta con la oposición de todos los países, es adoptado automáticamente.

Cuando se produce un conflicto comercial entre dos países, el conflicto se dirime en el órgano de resolución de controversias, que con poder ejecutivo y judicial, impone sanciones y crea su propia legislación. Para la resolución de los litigios se crea un panel (comité de expertos). Este grupo se reúne a



puerta cerrada, sus decisiones son muy rápidas y, sobre todo, inapelables y están muy condicionadas por **lobbys**.

La misión de la OMC, es asegurar que las corrientes comerciales circulen con la máxima facilidad, previsibilidad y libertad posible. A pesar de que entre sus principios se encuentra la no discriminación comercial, e incluso el favorecimiento de los países del Sur, el **intercambio desigual** se mantiene, y por otra parte mientras que los países más ricos mantienen sus mercados cerrados a la competencia de productos del Sur, los países del Sur son forzados a la apertura.

El Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (MEPC), que examina los resultados económicos de los países para asegurar su cumplimiento con las obligaciones de la OMC, es revisado cada dos años por los países de la llamada "Cuadrilateral" (Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea y Japón); hay un grupo de 16 países en desarrollo que lo hace cada cuatro años; y todos los demás miembros cada seis años.

De los 170 recursos presentados ante el órgano de resolución de controversias, 50 los ha interpuesto Estados Unidos apelando a la liberalización para penetrar mercados de terceros países.

Los países más empobrecidos no tienen capacidad ni económica ni técnica para presentar una queja ante el órgano de resolución de controversias y la gran mayoría de las resoluciones dan la razón a los países que presenta la demanda. Un país del Sur tendría que gastar 150 millones de dólares para cumplir con las exigencias de sólo tres de los acuerdos de la OMC, cifra que supera el presupuesto anual de muchos de ellos.

La OMC nunca ha resuelto ninguna disputa comercial, que haya favorecido la defensa de estándares medioambientales o de derechos laborales: de ejemplo quede la rebaja de las legislaciones medioambientales, que han supuesto muchas de sus resoluciones.

●●●●● La mercantilización de los servicios públicos

La Organización Mundial del Comercio desde su creación ha procurado la liberalización del comercio mundial facilitando la entrada de capital privado de las grandes corporaciones empresariales en los Servicios Públicos. De esta forma impulsan la total mercantilización y privatización de los mismos, mediante diferentes acuerdos, como el Acuerdo General para el Comercio de los Servicios (AGCS).

En Europa esta tendencia destructora de lo público fue bien recibida por la mayor parte de los países miembros, que apoyaron la Directiva del Mercado Interno de los Servicios, Directiva Bolkestein, en la formulación que el texto original proponía. En la misma se proponía un ataque frontal contra los derechos de los trabajadores al permitir a las empresas la contratación en cualquier país de la Unión en virtud de la legislación menos exigente que pudiera existir en su “país de origen”.

●●●●● AGCS

El **Acuerdo General sobre Comercio de Servicios** (AGCS) es uno de los tres acuerdos más relevantes de la OMC en su ofensiva para liberalizar el comercio mundial. Es un acuerdo multilateral aprobado en 1994 como parte de la recién creada OMC y que supone un conjunto de normas multilaterales que abarcan el comercio internacional de servicios, normas que son jurídicamente ejecutoras y que pueden implicar sanciones comerciales.

Este acuerdo persigue un objetivo claro: la liberalización progresiva de los servicios esenciales para la sociedad y que son atendidos por los poderes públicos. Esto incluye todo tipo de servicio público como la cultura, educación, sanidad, pensiones, desempleo, servicios sociales, energía, servicios de transporte, de correo, servicios municipales, etc... Sólo esta excluido del



AGCS “los servicios suministrados en el ejercicio de las facultades gubernamentales”. Ahora bien siempre y cuando “esos servicios no se suministran en condiciones comerciales ni en competencia con otros proveedores de servicios”. Visto que la mayor parte de los servicios públicos en la mayoría de los países, cuenta con financiación tanto pública como privada, y son suministrados por una combinación de proveedores públicos, no está claro qué servicios podrían beneficiarse de esta exclusión. Como podemos comprender, el comercio de los servicios (estamos hablando de todos los servicios públicos, se presten éstos con capital público, con capital privado o mixto –el llamado *partenariado público – privado* en términos de la Comisión Europea-) están en el ámbito de aplicación del AGCS. Para hacernos una idea, el comercio potencial de estos servicios, en la UE supone el 70% del PIB de toda la Unión.

Las negociaciones del AGCS debían haber concluido en 2005 pero el plazo se ha prolongado. El AGCS abarca todas las maneras posibles de suministrar un servicio a nivel internacional, de modo que el AGCS es simultáneamente un acuerdo comercial, un acuerdo multilateral de inversión y un acuerdo laboral.

El concepto clave es el de compromiso. Los países contraen la obligación de abrir sectores específicos al AGCS. Pueden ser total (todo el sector sanitario) o parcial (los centros odontológicos). En ambos casos se debe explicitar claramente el compromiso. La norma exige que los privilegios comerciales concedidos a un miembro de la OMC deben ser extendidos a todos los demás miembros. Así, si un estado se opone a un privilegio, se opone a un grupo muy poderoso. Cada Estado miembro debe tratar de igual forma a los proveedores de servicios extranjeros que a sus proveedores nacionales. Esto quiere decir, que a un país no se le permite discriminar entre empresas nacionales y extranjeras, pero el problema es que este principio solamente se aplica si se han contraído compromisos.

Así mismo cada miembro de la OMC debe relacionar los compromisos específicos concertados indicando qué servicios ha acordado liberalizar y el



alcance de la liberalización, especificando cualquier limitación que exista al respecto. Estas listas pueden ser consultadas en el sitio Web de la OMC.³

El AGCS reconoce cuatro maneras de comercializar los servicios a escala internacional:

• Suministro transfronterizo, es el suministro de servicios de un Estado miembro a cualquier otro miembro. Abarca todo el comercio de mercancías. Entre los servicios sujetos a este “modo” resaltamos: la banca, la gestión de datos, los servicios arquitectónicos y las consultas médicas a través de Internet u otros medios de comunicación globales.

• Consumo en otro país, este modo se refiere a situaciones en que los consumidores de un servicio, o la propiedad del mismo, se trasladan a otro Estado miembro para obtenerlo. Son ejemplo de esto el turismo y el mantenimiento de naves y aviones; o los pacientes que van de su país de origen a otro para recibir un tratamiento, ya que el tratamiento puede ser de calidad superior, menos costoso, más rápido o simplemente inexistente en su propio país.

• Presencia comercial, es el establecimiento de una filial de un proveedor extranjero de servicios en otro Estado miembro. Hay muchos ejemplos: las cadenas hoteleras, compañías de seguros y la banca. Pero también hay empresas multinacionales en los sectores de salud y educación que son las principales interesadas en la liberalización de estos sectores.

• Presencia individual, en la jerga de la OMC se denomina “presencia de personas físicas”. Quiere decir servicios prestados en un Estado miembro por personas que son ciudadanos de otro, Aquí se incluyen, por ejemplo, los servicios de educadores, contables, enfermeras y médicos y un largo etcétera. El AGCS es explícito en indicar que esto se refiere únicamente



Campaña de la ISP por unos Servicios Públicos de Calidad

A nivel mundial existe una fuerte campaña contra este acuerdo en la que se unen diversos colectivos entre los que se incluyen los sindicatos. Los objetivos de la *Campaña por unos servicios públicos de calidad* son asegurar que los servicios públicos:

• Sean dotados de recursos adecuados, con personal bien formado que los preste con buena calidad;

• Satisfagan objetivos sociales como la erradicación de la pobreza y el fortalecimiento del poder de participación de los usuarios;

• Tengan un carácter ético y estén libres de corrupción, y permitan que las sociedades y su economía funcionen eficaz y equitativamente;

• Garanticen plenos derechos y condiciones de trabajo dignas al personal que los presta.

a la entrada de personas en un país por un tiempo limitado. No comprende la migración permanente. Sin embargo, en realidad hay muchas personas,

sobre todo grandes profesionales (investigadores de muchos ámbitos) que ya están trabajando en otro país que le presenta mejores condiciones de trabajo y de remuneración, es lo que se ha dado en llamar la fuga de cerebros, que el AGCS viene a promocionar en vez de limitar; mientras que sí limita la inmigración permanente.

Ya existen ejemplos de liberalización de servicios que han demostrado que todas las buenas intenciones de la OMC y del AGCS no se han alcanzado. Por ejemplo el transporte en el Reino Unido ha sido completamente privatizado, es de peor calidad y más caro, no solamente para los usuarios que pagan un precio más alto, sino para el Estado, que actualmente subvenciona a las empresas privadas que gestionan el transporte británico; o el sector eléctrico, ya que en Europa o en Estados Unidos (California) la liberalización ha producido un aumento del precio y un empeoramiento de la calidad, recordemos los apagones vividos también recientemente.

Por tanto, hay razones suficientes para la oposición sindical y de la sociedad civil a este tipo de acuerdos mundiales de liberalización.

■■■■■■■■■■ Directiva Bolkestein

El Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea han adoptado la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, más conocida como Directiva Bolkestien, después de años de debates y movilizaciones (las directivas europeas son normas que,

una vez aprobadas por las instituciones europeas, deben trasponerse a la legislación de todos los Estados miembros de la UE). En este caso el art. 44.1 de la Directiva establece que los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva a más tardar antes del 28 de diciembre de 2009. Por lo que cada Estado miembro realizará su propia adaptación, comunicando a la Comisión el texto de dichas disposiciones.

La Directiva Bolkestein se basa en los artículos 47.2 y 55 del Tratado de la Comunidad Europea teniendo como objetivo fundamental el de liberalizar la circulación de servicios dentro de la Unión Europea, basándose en el art. 43 que garantiza la libertad de establecimiento y el art. 49 que establece la libertad de prestación de servicios dentro de la Comunidad. Pretende, por tanto, "eliminar los obstáculos que se oponen a la libertad de establecimiento de los prestadores en los Estados miembros y la libre circulación de servicios entre Estados miembros y garantizar, tanto a los destinatarios como a los prestadores de los servicios, la seguridad jurídica necesaria para el ejercicio efectivo de estas dos libertades fundamentales del Tratado".⁴

El comercio de servicios es el motor del crecimiento económico en Europa, representa el 70% del PIB de la Unión y de los puestos de trabajo en la mayoría de los Estados miembro, por lo que su liberalización es considerada una pieza fundamental para concluir el mercado único, que es uno de los cuatro pilares fundamentales de la UE, junto a la libre circulación de mercancías, de personas y de capitales. Por tanto, la Directiva afecta a los servicios públicos: a su financiación, a la universalidad en la prestación, a la calidad y, también, a las condiciones de más de 50 millones de empleados y empleadas públicos de la UE.

En principio la Directiva se aplica a todo servicio ofertado por un prestador establecido en un Estado miembro, tanto de empresas a empresas como de empresas a consumidores. Por ejemplo, servicios de consultoría, mantenimiento de oficinas, publicidad, agencias inmobiliarias, construcción (incluyendo servicios de arquitecto), alquiler de coches, agencias de viaje, asesoría legal o fiscal, guarderías, turismo, centros comerciales, etc. Quedan excluidos los servicios no económicos de interés general (cuya definición y concreción



estará sujeta a posibles interpretaciones), los servicios financieros, los servicios y redes de comunicaciones electrónicas, los servicios en el ámbito del transporte, las empresas de trabajo temporal, los servicios sanitarios públicos o privados, el sector audiovisual, la notaría, las apuestas, la seguridad y los servicios sociales, la vivienda social y las farmacias.

Hay que resaltar que las protestas y movilizaciones realizadas por toda Europa han conseguido mejorar la propuesta inicial con la *supresión del principio del país de origen* y la reducción del número de servicios afectados por la Directiva, protegiéndolos de la apertura al mercado. Además se recoge una lista ampliada de motivos por los que los Estados miembros pueden optar por restringir la libre prestación de servicios realizados por un proveedor establecido en otro país. También se señala en la Directiva que ésta no afectará al Derecho laboral, a las condiciones de empleo o de trabajo, incluidas la seguridad y salud en el trabajo, que los Estados miembros apliquen de acuerdo con su legislación nacional.

Pero la batalla continúa. La cuestión está en saber por cuánto tiempo permanecerán inalterables esas exclusiones, en preparar alternativas adecuadas para contrarrestar las futuras propuestas liberalizadoras, que posiblemente comiencen por la exigencia privatizadora de la sanidad.

La sociedad civil y las organizaciones sindicales nacionales e internacionales deben, en un primer momento, garantizar que los procesos de transposición a los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros se hace de forma adecuada y que, en el futuro, no se amplíe la liberalización a servicios que ahora han quedado excluidos, que ahora han quedado protegidos. Precisamente en esa línea se enmarca la campaña de la CES para instar a la Comisión Europea a decretar una legislación marco diseñada para salvaguardar los servicios públicos.



Actores del futuro internacionalismo

ISP: Internacional de Servicios Públicos

La Internacional de Servicios Públicos es una organización sindical internacional que trabaja en cooperación con la Confederación Sindical Internacional –CSI- y la Conferencia General de las Federaciones Sindicales Internacionales –FSI-.

Fue creada en el año 1907. Está compuesta por más de 600 sindicatos afiliados, de más de 140 países y representa a más de 20 millones de trabajadores y trabajadoras. En el Estado español están afiliadas las Federaciones de Sanidad y FSAP de CC.OO., la FSP-UGT y ELA-STV. La FSAP-CC.OO. está afiliada desde 1989.

Está constituida por organizaciones de personal empleado por organismos gubernamentales nacionales, regionales y locales; empresas dedicadas a la producción y suministro de gas, electricidad y agua; servicios encargados de la recogida, el tratamiento y el reciclaje de los desechos; servicios sanitarios, medioambientales y sociales; servicios educativos, culturales y recreativos; construcción y mantenimiento de carreteras y edificios, así como otros organismos cuya función sea ofrecer servicios al público.



CONGRESO CENTENARIO

En 2007, del 24 al 28 de septiembre se ha celebrado en Viena el Congreso Centenario de la Internacional de los Servicios Públicos bajo el lema “Servicios públicos de calidad para todas y todos”. La intervención “Solidaridad internacional en la función pública desde la acción sindical global” a cargo de la FSAP y la Fundación Paz y Solidaridad, se incorporó dentro de los talleres oficiales de la ISP.





Tiene estatus de observador ante la Organización Internacional del Trabajo –OIT- y el Comité Sindical consultivo de la OCDE –TUAC-.

Se fundamenta en el principio de solidaridad entre trabajadores y trabajadoras del sector público de todo el mundo. Promueve el desarrollo económico sobre la base de los principios de justicia social y durabilidad, especialmente en el caso de los países y regiones más pobres del mundo.

Sus objetivos se centran fundamentalmente en promover y defender la creación y el desarrollo de servicios públicos; hacer que se apliquen de manera universal los derechos y principios fundamentales en el trabajo; promover, aplicar y defender los Convenios, Recomendaciones y Resoluciones de la OIT.

La ISP se compone de los siguientes órganos:

••••• Órganos Directivos:

- Congreso
- Consejo Ejecutivo
- Comité Director.

••••• Comité de Mujeres

Tiene como función el asesoramiento al Consejo Ejecutivo sobre temas de participación femenina y equidad de género.

••••• Órganos Regionales:

En 1997, el Congreso de la ISP decidió que se prosiguiera con el proceso de regionalización de la ISP. Los comités regionales recibieron poderes ejecutivos y en cada una de las regiones se establecieron oficinas regionales y circunscripciones electorales subregionales.

Europa- La Región Europea ha experimentado importantes cambios económicos y políticos a lo largo de la última década, principalmente por la expansión e integración de la Unión Europea y los trascendentales cambios en Europa Central y Oriental. Europa es la región de donde provienen el mayor número de afiliados y, por tanto, de apoyo financiero. La FSAP dentro de los Colegios electorales de la región europea pertenece

La FSESP se organiza en “colegios electorales”. Es un sistema parecido a la ISP. Los sindicatos de Chipre, Grecia, Malta, Italia, Portugal y España conformamos el Colegio Mediterráneo. Los colegios determinan la participación en algunos órganos de dirección, como son el Congreso, cada 5 años, el Comité Director y el Comité Ejecutivo. A diferencia de la ISP se participa por país.



EL COLEGIO MEDITERRÁNEO

El Colegio Mediterráneo está conformado por: Chipre -PASYDY y SEK-, Malta -GWU-, Grecia -ADEDY-, Italia -CGIL y CISL-, Portugal -CGT-P y UGT-P-, España -CC.OO., UGT, USO y ELA-STV-. (Israel con UCAPSE-HISTADRUT, participa exclusivamente en la ISP).

Los sindicatos mediterráneos participan de manera coordinada tanto en la ISP como en la FSESP. Desde el año 1989 se realizan dos encuentros anuales, para analizar las actividades de ambas organizaciones y plantear cuestiones comunes para el período siguiente.

De esta forma el Grupo se ha transformado en un verdadero foro de debate y conformación de opiniones y acuerdos, que permite mantener posiciones comunes en reuniones de los órganos y en los congresos, tanto de la ISP como de la FSESP. Por eso, se decidió ampliar la actividad al conjunto de países de la cuenca del Mediterráneo.

La idea es analizar la repercusión en los servicios públicos de la llamada *Asociación Euromediterránea*, que no es otra cosa que la creación de un mercado único en el ámbito mediterráneo. Las privatizaciones y liberalización de servicios, las condiciones laborales de los empleados públicos, la negociación colectiva transnacional y el papel de los sindicatos en este proceso, son temas que, sin duda, conformarán la agenda. Naturalmente, el objetivo será sacar conclusiones comunes y propuestas de actuación para el futuro, algo que la FSAP-CC.OO. considera muy importante para la actividad sindical.

En el Comité Ejecutivo la FSAP-CCOO comparte la titularidad con FSP-UGT.

En cuanto a su estructura funcional, la Federación Sindical Europea de Servicios Públicos-FSESP- organiza la actividad a través de 4 Comités Permanentes: C.P. de Empresas de servicios públicos, C.P. de Sanidad y servicios sociales, C.P. de Administración local y regional, C.P. de Administración nacional y europea, además se crean Grupos de Trabajo “ad hoc” según necesidades. Con carácter consultivo existe también una Comisión de Igualdad de Oportunidades.

Estos Comités, aunque funcionales, eligen a un Presidente y dos vicepresidentes. El presidente es miembro nato del Comité Ejecutivo y da cuenta de los acuerdos que se toman en estos comités. La función de estos Comités es tomar iniciativas en sus respectivos sectores. También articulan la participación de la FSESP en los comités de empresa europeos y en los Comités de Diálogo Social que promueve la Comisión Europea.

Experiencias Cooperación



Cooperación Sindical al desarrollo desde FSAP-CC.OO.

Experiencias

En **América Latina**, en la zona del Cono Sur se vienen realizando proyectos de cooperación sindical con sindicatos de Argentina, Brasil y Uruguay, enmarcados todos ellos en programas de cooperación confederal.

De esta forma se han organizado de manera conjunta con los sindicatos de cada uno de estos países seminarios y actividades sobre distintos sectores del ámbito de la FSAP-CCOO: Administración del Estado, corporaciones locales, sector de aguas, sanidad y servicios sociales.

Así pues se ha trabajado sobre cuestiones como la negociación colectiva en las distintas administraciones; sobre privatización y multinacionales de aguas, control y vigilancia de edificios públicos; sobre el proceso de integración regional MERCOSUR, proponiendo alternativas regionales; sobre la creación de canales de comunicación e intercambio o sobre la elaboración de estrategias comunes de acción sindical.



De igual modo se realizó un encuentro de divulgación y promoción en el que se analizó la implantación del Convenio 151 de la OIT sobre el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

También en el **Magreb** se han realizado algunas actividades de cooperación sindical con sindicatos de Túnez, Argelia y Maruecos, fundamentalmente en forma de encuentro donde se han analizado y debatido las diferentes situaciones de la función pública en la zona.

«»»»» Mirando hacia el futuro

Siguen siendo zonas de gran interés para la FSAP-CC.OO., en cuanto a cooperación sindical al desarrollo, tanto el Mediterráneo como el Cono Sur, pensando en ampliar espacios de actuación a otras áreas, como puede ser la Región Andina.

Como líneas de actuación básica: la potenciación de la capacidad de negociación de los sindicatos sectoriales como interlocutores necesarios con las respectivas instituciones, gobiernos o empresas, incluidas las instituciones supranacionales surgidas de los procesos de integración regional; y la capacitación de delegados/as y responsables en la articulación de propuestas sobre cuestiones de condiciones de trabajo, medioambientales, salud laboral, igualdad de género, etc.

Principales objetivos a conseguir:

- «»» Fortalecimiento de las organizaciones sindicales para contribuir a su consolidación como agentes del diálogo social.
- «»» Intercambio de experiencias de negociación colectiva entre las organizaciones participantes.
- «»» Elaboración de alternativas sindicales en el marco de los procesos de integración territorial: UE-Sur del Mediterráneo, Cono Sur, etc.

- Elaboración de alternativas sindicales frente a procesos de privatización de servicios públicos.
- Análisis de los marcos legislativos y contractuales de los distintos ámbitos.
- Análisis de situación y alternativas para el respeto a las normas fundamentales del trabajo: trabajo digno, derecho a la negociación colectiva, derecho de huelga, etc.
- Formación de formadores sobre políticas transversales: salud laboral, medio ambiente, igualdad de género.
- Intercambio de análisis y propuestas sobre las privatizaciones.

••••• Solidaridad desde el centro de trabajo, una alternativa

La posibilidad de realizar acciones de cooperación y solidaridad desde el centro de trabajo es un campo más, y no el menos importante, de la cooperación al desarrollo, ya que del trabajo de **sensibilización** dependerá buena parte del impulso que consiga la cooperación sindical al desarrollo.

Desde la federación, pasando por las secciones sindicales y llegando a los centros de trabajo se pueden hacer algunas cosas:

- Difundir información e impartir formación sobre la globalización, su repercusión en los servicios públicos, propuestas sindicales, sindicalismo internacional y sindicalismo del Sur. En este sentido la Campaña del *Observatorio del Trabajo en la Globalización* puede actuar como plataforma de presentación de informaciones y actuaciones.
- Favorecer el consumo responsable en los centros de trabajo
- Apoyar y difundir campañas del sindicalismo internacional en defensa de los derechos laborales; inclusión de cláusulas sociales y solidarias; condonación de la deuda externa...



- Dar a conocer la actividad de las Fundaciones de CC.OO. y la participación de los/as trabajadores/as en las mismas.
- Dentro de la Formación Continua para trabajadores/as del ámbito FSAP-CCOO se puede solicitar el taller sobre “Globalización, movimiento sindical y cooperación” para profundizar en estos aspectos.

Desde las **federaciones territoriales** de la FSAP se debe empezar a trabajar los temas relacionados con la cooperación sindical al desarrollo, **coordinando** cualquier actividad con la **Fundación Paz y Solidaridad** de su respectivo territorio.

Tengamos en cuenta que las fundaciones gestionan proyectos de cooperación específicos en los que puede participar la FSAP en dos vías, la primera ayudando al desarrollo de los programas y, la segunda referida a la transmisión de la información a la Fundación de todos aquellos proyectos de cooperación que promueven las administraciones locales y autonómicas, sobre los cuales nuestras secciones sindicales tienen muchas veces acceso.

Otro elemento de las fundaciones que tenemos que aprovechar es su propia experiencia en temas de cooperación. Así, se pueden organizar seminarios y encuentros para sensibilizar a nuestra afiliación sobre estos temas.



Grandes campañas

Actualmente la Confederación Europea de Sindicatos –CES- y la Federación Europea de Servicios Públicos –FSESP- llevan a cabo una campaña de recogida de firmas de adhesión al servicio público. La campaña, que tiene como lema *“por unos servicios públicos de calidad accesibles a todos”*⁵, tiene por objetivo defender una propuesta de legislación comunitaria por la que la ciudadanía tenga acceso a unos servicios públicos sin importar el lugar de residencia.

¿Por qué es necesaria una campaña europea por los servicios públicos?

La Comisión Europea centra sus esfuerzos en la consecución del mercado interior. Su intención es convertir cada servicio y cada actividad económica en una batalla campal por la competencia. Su propuesta de servicios, la ya mencionada Directiva Bolkestein, dejó asomar su extremismo conceptual. La idea era sacarlo todo a subasta, desde la salud básica y los servicios sociales, hasta el suministro de energía y agua. Y todo ello para aumentar la eficacia comercial de los servicios en beneficio de unas empresas más interesadas en sus cuentas de resultados que en el bienestar de las personas que se supone deben atender.

Por ello se hace imprescindible la campaña por una normativa marco que defina con suficiente claridad y de manera inequívoca lo que es interés público



e interés general. La creación de este marco jurídico comunitario de los servicios públicos se debe entender como una herramienta para la definición de un catálogo de objetivos que la FSESP estableció en el documento *Cinco razones para actuar ya en la promoción de servicios públicos de calidad en Europa*.⁶

1. Europa, desbordando el campo de la libre circulación de bienes, capitales, servicios y personas, debe encarnar una visión compartida de prosperidad y bienestar para todos.

2. La existencia de servicios públicos de calidad es una de las claves para la realización de los derechos fundamentales de los ciudadanos y la consecución de los objetivos comunitarios de cohesión, desarrollo sostenible, igualdad de género, igualdad de trato entre trabajadores, pleno empleo y competitividad.

3. Los principios que sustentan el servicio público –universalidad, continuidad, asequibilidad, control democrático y protección del usuario– pertenecen al acervo común de valores europeos.

4. Europa debe adecuar sus normas de competencia a la necesidad de garantizar el acceso de futuras generaciones a servicios públicos de calidad organizados en condiciones de solidaridad.

5. Se necesita una ley marco europea que, amortiguando los efectos de la liberalización como programa, enmarque la prestación de servicios públicos de calidad en el modelo social europeo y salvaguarde el derecho de las autoridades nacionales, regionales y locales a atender las necesidades de sus ciudadanos.

Se pretende una reglamentación jurídica europea sobre los servicios públicos que clarifique qué sectores pertenecen a este ámbito y acabar con la incertidumbre terminológica y jurídica a que han sido condenados, por la ambigüedad de las actuales disposiciones de la UE. Una ley marco que:

- Lance un mensaje inequívoco de que los servicios públicos de calidad constituyen la espina dorsal de la sociedad europea.
- Deje claro quién lleva los servicios públicos: ¡las administraciones locales, regionales y nacionales!
- Garantice que la gran empresa no se lleva la mejor parte del pastel de los servicios públicos.
- Otorgue al ciudadano el derecho a participar en la gestión del servicio.
- Asegure la universalidad del servicio.

Esta iniciativa de la CES y la FSESP, al igual que otras de distintos movimientos sociales, forman parte de un intento por construir una Unión Europea más social. El objetivo es reclamar una política más intervencionista tras décadas en las que los numerosos pactos y tratados de la UE han deteriorado el papel del sector público



Referencias Bibliográficas



- ¹ OMC. El acuerdo general sobre el comercio de servicios (AGCS): objetivos, alcance y disciplinas.
www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/gatsqa_s.htm
- ² Chavez, Daniel. Más allá del mercado: el futuro de los servicios públicos. Anuario de servicios públicos 2006.
www.tni.org/detail_pub.phtml?know_id=97&menu=
- ³ www.wto.org
- ⁴ Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior. Considerando 5.
http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2006/l_376/l_37620061227es00360068.pdf
- ⁵ www.epsu.org/r/271
- ⁶ FSESP. Cinco razones para actuar ya en la promoción de servicios públicos de calidad en Europa. Junio 2005.
www.epsu.org/IMG/pdf/ES_5_reasons_why.pdf



Enlaces Recomendados



Banco Mundial –BM-
www.bancomundial.org

Confederación Europea de Sindicatos –CES-
www.etuc.org

Confederación Sindical de Comisiones Obreras –CC.OO-
www.ccoo.es

Banco Mundial –BM-
www.bancomundial.org

Confederación Europea de Sindicatos –CES-
www.etuc.org

Confederación Sindical de Comisiones Obreras –CC.OO-
www.ccoo.es

Confederación Sindical Internacional –CSI-
www.ituc-csi.org

Documento 9º Congreso Federal FSAP-CCOO. Enero 2006.
www2.fsap.ccoo.es/congresodirecto

Federación de Servicios y Administraciones Públicas –FSAP-
www.fsap.ccoo.es

Federación Sindical Europea de Servicios Públicos –FSESP/EPSU-
www.epsu.org

Fondo Monetario Internacional –FMI-
www.imf.org

Fundación Paz y Solidaridad Serafín Aliaga
www.pazysolidaridad.ccoo.es

Internacional de Servios Públicos –ISP-
www.world-psi.org

Observatorio del Trabajo en la Globalización
www.observatoriodeltrabajo.org

Organización Internacional del Trabajo –OIT-
www.ilo.org

Organización mundial del Comercio –OMC-
www.wto.org



SERVICIOS PÚBLICOS

